

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 025

POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL “PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLET, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA”.

EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 11 numeral tercero, literal c de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 del 23 de Enero del 2017, por medio de la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, y se establecieron los requisitos y los parámetros para llevar el proceso competitivo de cómo el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en el Decreto 0266 de 2016, fijó dentro de las funciones del Gerente la de adjudicar y celebrar contratos y convenios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Beneficencia y que de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, artículo 4 artículo En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

- (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de*



reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Que la Subgerencia Financiera expidió el Certificado Presupuestal. Que el siguiente es el presupuesto oficial para el presente proceso:

El presupuesto oficial del Presente Proceso Competitivo de todos los Centros **CATORCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$14.065.658.433)** y está conformado por el valor dispuesto para la institución.

El siguiente es el presupuesto oficial discriminado para cada C.B.A.:

INSTITUCION	PRESUPUESTO	VALOR CUPO MES
LOTE 1		
C.B.A. ARBELAEZ	\$4.151.676.177	\$1.318.619
C.B.A. BELMIRA	\$2.099.907.322	\$1.802.733

LOTE 2		
C.B.A. SAN JOSE (FACATATIVA)	\$1.738.843.676	\$1.884.686
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA	\$1.842.806.967	\$2.050.842
LOTE 3		
C.B.A. SAN PEDRO CLAVER	\$4.234.424.291	\$1.716.998

De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución) y por cada uno de los Centros.

Este valor será amparado con el Presupuesto de la vigencia 2020, de conformidad con el Certificado de disponibilidad Presupuestal que se expida y



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

que será publicado con los Pliegos Definitivos, se estima su presupuesto hasta el 31 de diciembre del año 2020, en virtud al principio presupuestal de anualidad, y se tiene en cuenta que el Asociado dentro de su propuesta económica de Cooperación deberá Cooperar con mínimo quince (15) días de atención a usuarios, que serán de la vigencia del año 2021, por cada uno de los Centros.

El valor total del futuro Convenio de Asociación será el resultante de la suma de la Disponibilidad presupuestal de la Entidad para cada uno de los centros más el valor de los días de cooperación que proponga el Asociado. Este proceso se encuentra amparado con los Certificado de Disponibilidad No. 24, 25, 26, 27 y 28 del 17 de enero del año 2020.

En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración decida modificar el número de usuarios y/o las condiciones técnicas, se realizarán los respectivos ajustes al presente contrato, así como si se decide terminar la suscripción de dichos contratos se realizarán las modificaciones respectivas al Convenio de Asociación que surja del presente Proceso Competitivo.

El proponente podrá presentar oferta por el Lote 1, por el Lote 2 o por el Lote 3, aceptando que la Beneficencia de Cundinamarca, podrá suspender el funcionamiento de alguno de los Centros, previo a realizar la re distribución de usuarios en los Centros que tengan cupos disponibles.

Que la Subgerencia de Protección Social realizó el estudio previo.

Que la entidad publico pre pliegos de condiciones, por tanto, se publica la presente Resolución de Apertura y con la Publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones,

Que se transcribe el cronograma a tener en cuenta en PROCESO COMPETITIVO No. 09 del 2019, siendo el que a continuación se establece:

DISCAPACIDAD ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria pública en el SECOP 2 y página Web de la entidad	26 de Diciembre de 2019	Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación proyecto de pliegos de condiciones	26 de Diciembre de 2019	Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

		<u>secop-ii</u>
Observaciones proyecto de pliegos de condiciones	Del 26 de Diciembre de 2019 al 14 de Enero del 2020	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las Observaciones del Proyecto de Pliego de condiciones	17 de Enero del 2020	
Acto administrativo que ordena la apertura	21 de Enero de 2020	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del Pliego definitivo de Condiciones	21 de Enero de 2020	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Visita al Centro de Protección -NO OBLIGATORIA-	23 de Enero del 2020 de 9.00 a.m a 4.00 p.m	En cada Centro de Protección
Audiencia de Aclaración y Asignación y tipificación de Riesgos	29 de Enero del 2020 a las 10.00 a.m	<u>En la Secretaría General de la Beneficencia de Cundinamarca</u>
Solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	Del 21 de Enero del 2020 al 29 de Enero del 2020 A las 10.00 a.m	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii En el correo gerencia_bene@cundinamarca.gov.co
Respuesta a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones	El 30 de Enero 2020	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para expedir adendas	Hasta el 31 de Enero del 2020	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de propuestas y Cierre de la licitación	11 de Febrero del 2020 09:00 a.m	<u>Plataforma del Secop II</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de las	Del 12 de Febrero del	<u>Plataforma del Secop II</u>

Propuestas	2020 al 17 de Febrero del 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado de las evaluaciones de observaciones para	Del 18 de Febrero del 2020 al 24 de Febrero del 2020	
Respuestas a las observaciones de la Evaluación	25 de Febrero del 2020	Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia de Adjudicación	27 de Febrero del 2020 09: 00 a.m	Sala de Juntas de la Gerencia General - en la entidad ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Piso 6 Torre Beneficencia
Plazo para la suscripción del contrato.	27 de Febrero del 2020 03: 00 p.m	Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

5

Que las condiciones para participar en este proceso y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del presente proceso Competitivo No. 09 de 2019 para **“PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLET, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.contratos.gov.co.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://twitter.com/CundinamarcaGob)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: *Convocar a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de selección.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días, del mes de enero del 2020

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General

Revisó: y aprobó: Carlos Orlando Acuña
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: y aprobó: Juliana Marcela Pardo Gaitan
Secretaria General

Revisó: y aprobó: Carlos Eduardo Sierra Reina
Subgerente Financiero

Revisó: y aprobó: Carlos Alfonso Lopez Parra
Subgerente de Protección Social

Revisó: y aprobó: Karen Natalia Garcia
Profesional- Asesora Gerencia

Proyecto: Mario Henan Lozano
Profesional - Subgerencia Financiera

Proyecto: Azucena Lopez Aya
Profesional - Subgerencia Protección Social

Proyecto: Diana Julieth Téllez
Profesional Especializado (E)